

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pagar multa por infracción a la Ley del Consumidor

Última actualización: 13 febrero, 2026

## Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, sancionada por infracción a la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, paga tus multas en la Tesorería General de la República (TGR).

Si no lo haces después de 60 días desde que se dictó (ejecutoriada), la TGR está autorizada a iniciar el proceso de cobranza administrativa y judicial.

Obtén [más información](#).

Paga la multa durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

## Paga la multa

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

## Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).

## Lee el marco legal

[Ley N° 19.496](#), de 1997, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.